

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.951

Sábado 14 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2546515

EXTRACTO

Rodrigo Orlando Cantuarias Costa, Abogado, Notario Público Titular, de la segunda Notaría de Los Ángeles, y su territorio jurisdiccional, domiciliado en calle Lautaro número trescientos setenta y uno, de esta ciudad, certifico que por escritura pública hoy ante mí, compareció don JORGE ENRIQUE FUENTES CALABRANO, casado, chileno, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos un mil ochocientos sesenta y cuatro guion K, con domicilio en calle Colo Colo, Pasaje Lanin número veinticuatro, ciudad y comuna de Los Ángeles, Región del Bío Bío, constituyo INVERSIONES FUENTES CALABRANO SpA, en una sociedad por acciones, conforme a las normas contenidas en el párrafo VIII del Título VII del Libro II del Código de Comercio, artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes, que se regirá por los estatutos que se indican a continuación, por las disposiciones precitadas, y en subsidio por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, en todo aquello que no se contraponga con su naturaleza, personalidad jurídica, activos y pasivos, derechos y obligaciones y bajo siguientes principales estipulaciones. NOMBRE: INVERSIONES FUENTES CALABRANO SpA. ACCIONISTA UNICO: JORGE ENRIQUE FUENTES CALABRANO. OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será las inversiones; El objeto de la sociedad será: a) Actividades forestales) servicios de ingeniería en general c) construcción de obras civiles d) Producción de instrumentos y suministros de maderas de índole forestal general, e) Fabricación y reparación de instrumentos y maquinaria forestal f) actividades de apoyo en servicios de procesamiento de madera y forestación g) fabricación de productos de madera h) actividades i) alquiler de maquinaria j) fabricación de uso general mantenimiento y reparación de maquinaria l) comercio minorista diverso, m) La compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento, importación, exportación, diseño, desarrollo, construcción, confección, fabricación, almacenaje, transporte, distribución, intermediación, representación, franquicia, comercialización y, en general, la celebración de cualesquiera clase de actos jurídicos y/o contratos y/o transacciones y/o negocios sobre toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles y sobre toda clase de servicios; n) La prestación de todo tipo de servicios técnicos, profesionales, de asesorías, de consultorías y de capacitación, pudiendo prestar estos servicios por cuenta propia y/o ajena; ñ) Las inversiones en bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles y, especialmente, en acciones y/o participaciones sociales y/o derechos en sociedades de personas, tomando parte de ellas y/o de sus administraciones y/o de la percepción de las rentas y frutos que se deriven de las anteriores; o) La representación de toda clase de personas y/o entidades nacionales y extranjeras con cualquier finalidad; p) Desarrollar todas aquellas actividades que los accionistas y/o el administrador y/o los administradores y la ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes al objeto señalado, o que se relación directamente con el giro indicado. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la comuna de Los Ángeles, Región del Bío Bío, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. CAPITAL: El capital de la Sociedad corresponde a la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS, divididos en diez acciones a un valor de un millón de pesos cada acción. Dicho capital que fue aportado de contado en dinero, los que ya se encuentran en arcas sociales. Las acciones de la sociedad serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos. ADMINISTRACIÓN: El uso de la razón social y la administración de la Sociedad, con las más amplias atribuciones, corresponderá a don JORGE ENRIQUE FUENTES CALABRANO. DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. La sociedad no terminara por la muerte de uno de su o sus accionistas que conformen la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Los Ángeles, cinco de Septiembre de dos mil veinticuatro.

CVE 2546515

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl